



PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) MEDICO VETERINARIO/ MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial, de Iniciativa Asociativa, identificado con el BP No. 3150, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante resolución 272 del 19/08/2021.

Nombre del Proyecto: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS DE 50 PRODUCTORES DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA (ASOLESACA), MEDIANTE LA DOTACION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, ACOPIAMIENTO TECNICO INTEGRAL E IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN EL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Contratante: Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante: ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA "ASOLESACA" identificada con NIT.900.748.654-2

Objeto del futuro contrato: El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: "Prestación de servicios profesionales como Médico Veterinario/ Médico Veterinario Zootecnista, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR de tipo Asociativo identificado con el BP No. 3150, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución 272 del 19/08/2021, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo".

Valor total del Contrato: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M (/CTE (\$ 13.800.000)

Forma de pago: Mediante SEIS (06) pagos iguales mes vencido cada mensualidad por valor de dos millones trescientos mil pesos M/CTE (2,300,000), previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y recibo a satisfacción por parte de la organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL del mismo.

Plazo del contrato: SEIS (06) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

Lugar de prestación de los servicios: El Médico Veterinario/ Médico Veterinario Zootecnista que se contrate deberá desplazarse a las veredas: CASIRVA, COLORADA, SABANALARGA, SINAI, MACUEQUE, QUEBRADANEGRA, MONTEOLIVO Y GUIVARIN.



Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural que se encuentre interesada en presentar oferta u hoja de vida para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta u hoja de vida para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA) y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

1. GENERALIDADES:

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento “Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa” Código PR-IMP versión 4, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co así como en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Sacama-Casanare.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Elección de propuesta:

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.



Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente
2. NIT o Cédula de Ciudadanía
3. Dirección
4. Teléfono y/o celular
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Honorarios mensuales
8. Valor Total.
9. Propuesta económica: *(En el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria)*
10. Lugar en el que se prestarán los servicios El Médico Veterinario/Médico Veterinario Zootecnista que se contrate deberá desplazarse a las veredas: CASIRVA, COLORADA, SABANALARGA, SINAI, MACUEQUE, QUEBRADANEGRA, MONTEOLIVO Y GUIVARIN. del municipio de Sacama-Casanare.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y si una vez surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.



Subsanaciones:

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Por otra parte, dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración.

Normas de ética y responsabilidad

- Todas las actividades serán ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública de la Organización
- El candidato debe cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos establecidos la Organización, en concordancia con la autonomía usos y costumbres de las comunidades indígenas.

Capacidades, habilidades y actitudes.

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de decisión y asumir sus consecuencias.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción y confidencialidad respecto de los documentos, información y materiales propios del proyecto.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.
- Capacidad de negociación y manejo de conflictos.

Competencias fundamentales.

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal de la asociación de lecheros de Sacama, independiente de sus funciones o niveles.

- Profesionalismo.
- Transparencia



- Eficiencia.
- Puntualidad.

Habilidades generales:

- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles.
- Estricta confidencialidad.
- Liderazgo.
- Disposición para la construcción de confianza.
- Capacidad de toma de decisiones

2. REQUISITOS HABILITANTES

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Acreditación de los requisitos exigidos en la ficha técnica en el área académica y términos de experiencia profesional.

PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las hojas de vida y se seleccionará el profesional que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con la siguiente tabla, previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Para la escogencia de la oferta más favorable, la organización beneficiaria del PIDAR tendrá en cuenta las recomendaciones que emitan los beneficiarios del proyecto respecto a criterios de calidad de los servicios ofertados y a las necesidades del proyecto, en función de los objetivos, metas, indicadores y resultados esperados del mismo. No obstante, será únicamente el CGLT quien escoja la oferta más favorable.



Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

CRITERIOS	CALIFICACION	(%)	PUNTAJE
FORMACION			
Profesional en: MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA/ MÉDICO VETERINARIO	Estudios profesionales certificados: 20 puntos. Estudios profesionales de posgrado: 20 puntos	40%	40
EXPERIENCIA GENERAL			
Experiencia general mínima certificada de tres (3) años en Zootecnista/médico veterinario	Hasta 25 puntos: >3 años= 5 puntos. > 4 años= 15 puntos. > 5 años= 25 puntos.	25%	25
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Experiencia específica mínima de un (1) año trabajo con comunidades rurales en proyectos bovinos.	Hasta 20 puntos: 1 año = 10 puntos. > 2 años= 15 puntos. 3 años= 25 puntos.	25%	25
Trabajo directo con organizaciones de base agropecuarias (mínimo de 1 año).	Hasta 10 puntos: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 año= 10 puntos.	10%	10
TOTALES		100%	100

Parágrafo 1: los soportes de experiencia deben remitirse en orden cronológico de la experiencia más antigua hasta la vigente.

Parágrafo 2: Una experiencia podrá ser validada dos veces, sumada y puntuada tanto para la experiencia específica y general, solo si esta aplicase en sus actividades específicas u objeto del contrato.

Parágrafo 3: El profesional seleccionado estará sujeto a la residencia permanente en el municipio una vez se haya vinculado oficialmente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE CONTRATARSE:

Los servicios que requiere contratar el “ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA “ASOLESACA” identificada con NIT.900.748.654-2. es la de un Profesional en Medicina Veterinaria-Medicina veterinaria y Zootecnista para la ejecución del PIDAR Asociativo BP 3150, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante resolución 272 del



19/08/2021. conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo.

4. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO QUE REQUIERE CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de los servicios a contratar:

PERFIL PROFESIONAL	MEDICO VETERINARIO, MEDICO VETRINARIO ZOOTECNISTA.	
DURACION DEL CONTRATO	SEIS (6)	
CANTIDAD	Meses	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sacama- Casanare	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales	
HONORARIOS:	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS /MCTE (\$2.300.000)	
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILONES OCHOCIENTOS MIL PESOS /MCTE (\$ 13.8000.000)	
EXPERIENCIA	Requisitos Mínimos	Requisitos Específicos
	Profesional con experiencia certificada mínima de tres (3) años en la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias, y/o asistencia técnica en proyectos productivos pecuarios, y/o en manejo de producciones bovinas.	Dos (2) años en el manejo integral de semovientes (manejo sanitario y biológico de los bovinos, y medicamentos veterinarios) o ejecución de proyectos rurales agropecuarios.
CONTRATANTE	Asociación de lecheros de Sacama	
SUPERVISOR	Asociación de lecheros de Sacama	

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por la ADR, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán el cumplimiento de las siguientes:



5.1 Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido y en los lugares determinados en la presente convocatoria.
2. No utilizar las marcas o logotipos de la ADR, ni de la ORGANIZACION, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
3. Informar de inmediato a la ORGANIZACION cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
4. Por su cuenta y riesgo, desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
5. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
6. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
7. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
8. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
9. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse y abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
10. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
11. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el contratante.
12. Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.



13. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
14. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
15. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades señaladas en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle
16. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

5.2 Obligaciones específicas

- Diseñar, Acompañar y consolidar la implementación de la estrategia de fortalecimiento técnico para el manejo de Ganadería Bovina Bovino ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA, asegurando la ejecución de las actividades de asesoría, asistencia y acompañamiento para el logro de los objetivos.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las peticiones y/o consultas que le indique el contratante y se relacionen con el objeto del contrato.
- Radicar en la oficina del contratante, las cuentas de cobro y/o facturas, para efectos de realizar el pago por concepto de honorarios.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses del contratante y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Disponer de todas las herramientas y equipos para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.
- Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- Ejecutar el contrato dentro del marco de los parámetros establecidos por el contratante.



- Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el contratante.
- Informes: El/La contratista deberá entregar un informe mensual de actividades en el formato definido por la Organización, que dé cuenta de los avances y logros obtenidos durante el transcurso de dicho periodo. El informe debe adjuntar evidencias tales como registros fotográficos, listados de asistencia y actas que validen el cumplimiento de las actividades propuestas.
- Término de vigencia del contrato: El Término de vigencia iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5.3 Obligaciones del contratante:

1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

6. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial para la ejecución del PIDAR de que trata los presentes Términos de Referencia se describe a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN		
ITEM	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO
Un Médico Veterinario Zootecnista/ Médico Veterinario.	06 MESES	\$ 13.800.000

7. FORMA DE PAGO

Mediante Seis (06) pagos iguales mes vencido, cada mes por valor de dos millones trescientos mil pesos (2.300.000), previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y recibo a satisfacción por parte de la organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL del mismo.



Requisitos para efectuar pagos:

El pago de los servicios prestados los realizará la Organización beneficiaria del PIDAR, una vez:

1. La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA del PIDAR emita recibido de los servicios prestados a entera satisfacción, según la periodicidad de pagos que sea pactada.
2. El Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR verifique la prestación efectiva de los servicios y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR de los servicios cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la ENTIDAD FIDUCIARIA, en cumplimiento del respectivo CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO que se haya suscrito para la administración de los recursos del PIDAR. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.
4. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor y del pago Seguridad Social.
5. Los demás documentos que sean requeridos por la Asociación

Esquema de pago a proveedores:

El esquema de pago a proveedores estará sujeto, además, a las siguientes condiciones mínimas:

- a) Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
- c) Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
- d) Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor y del pago Seguridad Social.
- e) Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

Idoneidad del proveedor: Para el presente proceso, podrán presentar oferta las personas que acrediten experiencia en la prestación del servicio que se pretende adquirir.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. Título profesional como médico veterinario zootecnista o médico veterinario.
2. Copia del **Registro Único Tributario**.



3. Copia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal de la persona jurídica, del propietario del establecimiento de comercio, o de la persona natural que presenta oferta.
4. **Certificación de afiliación a Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
5. Para establecer su experiencia específica, el oferente deberá acreditar dos (02) certificaciones laborales profesionales con objeto relacionado con asistencia técnica a proyectos que implique el manejo productivo y sanitario de ganadería tipo leche.
6. La Organización revisará que la oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales**, **medidas correctivas** y la página Web del **Registro Único de Empresarial**.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la Organización beneficiaria del PIDAR**, una póliza de seguro que ampare:

Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA “ASOLESACA” identificada con NIT.900.748.654-2. de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Vigencia: Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.



Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

OFERTA ECONÓMICA:	
Diligenciamiento de los requisitos para la validez de la oferta:	
1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*
3. Dirección:	*Diligenciar*
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*
6. Fecha de presentación:	*Diligenciar*
7. Descripción del servicio de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica:	*Diligenciar*
8. Valor honorarios mensuales:	*Diligenciar*
9. Valor Total:	*Diligenciar*
Descripción de la Oferta Económica:	



BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO	UNIDAD – MEDIDA (MESES)	CANTIDAD	VALOR HONORARIOS MENSUALES (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Valor total de la oferta: En letras _____ (\$ en números _____) (en pesos colombianos)				

Nota: La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

11. CRONOGRAMA
 (Contiene fecha y hora máxima para la recepción de ofertas y lugar de entrega de propuestas).

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria.	7/06/2023 8:00 AM	14/06/2023 5:00 PM	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co . Además, en: <ul style="list-style-type: none"> • La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 7 • La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización • La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. (Por un término de cinco días (5) días hábiles).



Recepción de ofertas	7/06/2023 8:00 am	14/06/2023 5:00 pm	<p>A través de los siguientes correos electrónicos (se deberán remitir a los tres, so pena de rechazo de la oferta):</p> <p>marharveybotia@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co andrea.maldonado@adr.gov.co</p> <p>Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte.</p> <p>Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones.</p> <p>En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número.</p> <p>En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</p>
Evaluación de ofertas y elección de la más favorable al proyecto	15/2023 8:00 am	22/06/2023 5:00 pm	<p>Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L. (Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se evaluarán las mismas)</p>
Publicación de resultados	22/06/2023 8:00 am	22/06/2023 5:00 pm	<p>Página Web de la Agencia www.adr.gov.co en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá) y en la Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.</p>
Suscripción de contrato	23/06/2023 8:00 AM	28/06/2023 5:00 PM	<p>En la siguiente dirección: Instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las</p>



			Quintas de Tunja – Boyacá)
--	--	--	----------------------------

12. MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NUMERO: _____

Perfil:
Contratante:
Nit:
Contratista:
Documento de identidad:
Proyecto:
Tipo de Contrato:
Honorarios:
Forma de pago:
Duración:
Fecha de inicio:
Fecha de terminación:

Entre los suscritos _____, mayor y vecino del municipio de Sacama, identificado con cedula de ciudadanía número _____, en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT número _____, quien en el presente contrato se denominara _____ y _____, con cedula de ciudadanía número _____ expedida en XXXX _____, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios. **CONSIDERACIONES:** Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto“ _____”

_____ suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de _____, es necesaria la contratación de un profesional en el área de Profesión _____ tarjeta profesional número _____, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma los servicios como _____, en articulación con las directrices de _____.

SEGUDA: Lugar. El **CONTRATISTA** desarrollará sus funciones en el municipio de Sacama, departamento de Casanare o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA: Obligaciones del **CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones específicas.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **LA ASOCIACIÓN** _____ o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** _____. Además de las

Calle 2b 11ª-38 Sácama-Casanare
 Email- marharveybotia@gmail.com
 Cel: 3232388280



obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales de **LA ASOCIACIÓN**, proporcionar al **CONTRATISTA** toda la información necesaria sobre las familias beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato.

SEXTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de doce meses, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEPTIMA: Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba

OCTAVA: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de _____ M/CTE (\$ _____), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

NOVENA: El valor del presente contrato se pagará al **CONTRATISTA**, en _____ pagos mes vencido, por la suma de _____.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de los honorarios mensuales es de _____. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución _____ del proyecto denominado "_____".

TERCERO: Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece la ley.

DECIMA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte del **CONTRATISTA**. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión de este, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **LA ASOCIACIÓN**, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a **LA ASOCIACIÓN** y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna.

PARÁGRAFO. - Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS PARTES. En todo caso el **CONTRATISTA** se obliga para con **LA ASOCIACIÓN** _____ a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del **CONTRATISTA**. En este evento, **LA ASOCIACIÓN** _____ pagará al **CONTRATISTA** por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

DECIMA PRIMERA: Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Casanare y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se



sujeterá a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). El árbitro decidirá en equidad.

DECIMA SEGUNDA: Indemnidad. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ASOCIACIÓN** _____, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por El **CONTRATISTA**, si siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados,

LA ASOCIACIÓN _____ podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. **PARÁGRAFO.** - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA ASOCIACIÓN** _____, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **LA ASOCIACIÓN** _____ y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

DECIMA TERCERA: cesión del contrato. El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **LA ASOCIACIÓN** _____, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. El **CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **LA ASOCIACIÓN** _____.

LA ASOCIACIÓN _____ no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **LA ASOCIACIÓN** _____ podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

DECIMA CUARTA: Independencia. El **CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **LA ASOCIACIÓN** _____ limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** _____ en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.

DÉCIMA QUINTA: Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **LA ASOCIACIÓN** _____ y el **CONTRATISTA**.

DECIMA SEXTA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá a **LA ASOCIACIÓN** _____ el equivalente al _____% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a _____ que **LA ASOCIACIÓN** _____ adelante las acciones legales que estime pertinentes.

DECIMA SEPTIMA: Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSI**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.

DECIMA OCTAVA: Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de _____.

DECIMA NOVENA: Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan



libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en _____, el día _____ de _____ del _____ 20____.

Se firma por las partes, el día _____

CC. xxxxxxxxxxxxxxxx PROFESIONAL EN xxxxxxxxxxxxxx	MARCOS HARVEY BOTIA ESTUPIÑAN CC. xxxxxxx REPRESENTANTE LEGAL LA ASOCIACIÓN
---	--

NOTA: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____
Nombre: MARCOS HARVEY BOTIA ESTUPIÑAN
Número de Cédula: 1.118.531.073 De Yopal (Casanare)
Correo electrónico: marharveybotia@gmail.com
Celular: 3222388280